

Plan General de Promoción del Uso del Euskera (EBPN)

ELGOIBAR

Plan estratégico: 2003-2006

Objetivo principal El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.

Objetivo estratégico 1 - La transmisión del euskera**Ámbito 1. a - Enseñanza**

Medida 1. a. 001 - Ofrecer subvenciones para animar a realizar cursillos especiales en euskera.

Acción
1. a. 001/001 - Ofrecer subvenciones para la realización de cursos en la UEU.

Medida 1. a. 01 - La progresiva incorporación y normalización del uso del euskera en los centros escolares de enseñanza primaria y secundaria de la CAV y Navarra constituye la más importante y eficaz de las medidas desarrolladas en el campo de la política lingüística. En el caso de la CAV, el impulso del euskera entre los más jóvenes se ha producido debido a la aceptación social de los modelos B y especialmente del D. En el otro extremo, sin embargo, se encuentra el País Vasco Norte; en dicho territorio la continuidad intergeneracional del euskera está en retroceso a causa, principalmente, de la no implantación de un sistema escolar bilingüe. Los resultados de las encuestas efectuadas en el País Vasco Norte en 1991 y 1996 muestran claramente la veracidad de la siguiente afirmación: Une langue qu'on n'enseigne pas est une langue qu'on tue. En dicho territorio cada vez son menos los padres vascófonos que pueden transmitir el euskera a sus hijos. Ante esta situación, las ikastolas financiadas por los padres no son suficientes para asegurar la continuidad del euskera a una masa crítica de escolares. Sin clases de euskera subvencionadas sólo se puede esperar en el futuro un descenso exponencial del número de euskaldunes. De esa manera, el País Vasco Norte está abocado a una situación sin retorno puesto que ni tan siquiera está asegurada la supervivencia del euskera. La enseñanza en euskera financiada con dinero público resulta imprescindible para la continuidad del euskera en el País Vasco Norte. Las lenguas que son marginadas de la escuela y de la universidad no pueden perdurar.

Acción
1. a. 01/3 - Conceder ayudas para el fomento del euskera en los centros de Formación Profesional y universitarios.

Medida 1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.

Acción
1. a. 03/001 - Clases de refuerzo del euskera, dirigidas a niños y niñas inmigrantes
1. a. 03/2 - Ofrecer ayuda para la puesta en marcha o desarrollo de planes de normalización del euskera en los centros de enseñanza.
1. a. 03/002 - Dar subvenciones para estancias en barnetegis de medio ambiente, a fin de promover el uso del euskera fuera de la escuela.

Acción
1. a. 03/5 - Conceder ayudas para llevar a cabo acciones para reforzar la expresión oral.
1. a. 03/9 - Animar a la gente a que participe en el programa `Euskara Zine Aretoetara´ (el euskera a las salas de cine) y ofrecer los recursos necesarios para llevarlo a cabo (sala de cine, subvenciones para abaratar las entradas, elaboración de folletos...)
1. a. 03/1 - Ofrecer ayuda para llevar a cabo en euskera las comunicaciones internas y externas del centro (impresos, actas de reuniones, circulares...)
1. a. 03/8 - Organizar iniciativas para fomentar la afición por la lectura, y ofrecer información acerca de las mismas.

Ámbito**1. b - Euskaldunización y alfabetización de adultos**

Medida

1. b. 01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.

Acción
1. b. 01/002 - Garantizar la actividad de los euskaltegis.
1. b. 01/1 - Identificar, en cada caso, los agentes y grupos por actividades y canalizar la oferta de cursillos en base a ello.
1. b. 01/001 - Concesión de subvenciones para aprender euskara en barnetegis.
1. b. 01/2 - Diseño conjunto de Planes de Acción con euskaltegis, ofreciendo actividades alternativas a los alumnos y alumnas para afianzar el uso del euskera.
1. b. 01/3 - Oferta de becas para el aprendizaje del euskera.
1. b. 01/4 - Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia que tiene el aprender euskera e informar sobre las posibilidades que existen en el municipio para ello
1. b. 01/7 - Motivar a los estudiantes de euskera para que lo utilicen
1. b. 01/6 - Dar un impulso a los cursillos de alfabetización y ofrecerlos a los colectivos identificados por sectores de actividades.

Ámbito**1. c - Familia**

Medida

1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras...) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.

Acción
1. c. 01/4 - Ofrecer guarderías o escuelas infantiles en euskera en el periodo de enseñanza no obligatoria (0-3 años).
1. c. 01/6 - Cursos para completar la euskaldunización de las parejas cuasi-euskaldunes que acaban de formar una familia así como actividades de cara al fomento del uso del euskera.
1. c. 01/7 - Actividades para el fomento del uso del euskera por las parejas vasco-parlantes que acaban de formar una familia, tanto con sus hijos como entre ellos.
1. c. 01/8 - Actividades para la euskaldunización y sensibilización de las parejas castellanoparlantes que acaban de formar una familia.
1. c. 01/10 - Firma de convenios con los gestores de servicios infantiles para garantizar el uso adecuado del euskera
1. c. 01/12 - Proyectos de sensibilización hacia el euskera para padres y madres de recién nacidos y personas encargadas del cuidado de los niños/as (colecciones de cuentos, canciones...)

Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera**Ámbito 2. a - Administración**

Medida 2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Acción
2. a. 01/002 - Ofrecer ayuda a los trabajadores del Ayuntamiento para solventar las dudas creadas al trabajar en euskera .
2. a. 01/1 - Implicación de los políticos en estos programas
2. a. 01/001 - Controlar hasta qué punto se cumplen los criterios lingüísticos establecidos para la contratación de personal por parte del Ayuntamiento.
2. a. 01/2 - Establecimiento de criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones
2. a. 01/3 - Ofrecer los recursos que el trabajador precisa para trabajar en euskera (diccionarios especializados, modelos de los documentos habituales, tener en cuenta las opciones que ofrecen las nuevas tecnologías...).
2. a. 01/5 - Implementar, en el Ayuntamiento, el Plan de Normalización del Uso del Euskera para el periodo 1998-2002 .
2. a. 01/9 - Establecer criterios lingüísticos en las nuevas contrataciones de puestos de trabajo.
2. a. 01/10 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de gestión de servicios públicos que formalice el Ayuntamiento, y realizar el seguimiento de los mismos.
2. a. 01/6 - Reexaminar la ordenanza municipal que regula el uso del euskera, y establecer y aplicar un sistema para realizar el seguimiento de las mismas.
2. a. 01/11 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de suministro o abastecimiento que realiza el Ayuntamiento.
2. a. 01/13 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de obras que formalice el Ayuntamiento.

Medida 2. a. 04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.;

Acción
2. a. 04/4 - Creación de la Comisión Asesora del Euskera, junto con los centros de educación, euskaltegis y asociaciones locales.
2. a. 04/5 - Fortalecer el Servicio de Euskera en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística
2. a. 04/001 - Organización de proyectos especiales por parte de los ayuntamientos de la cuenca del Deba.

Ámbito **2. c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación**

Medida 2. c. 06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).

Acción
2. c. 06/001 - Preparar el proyecto de inclusión de los criterios lingüísticos que se han de aplicar en la actividad del KZ gunea.
2. c. 06/2 - Ofrecer productos y servicios basados en las nuevas tecnologías en euskera en los centros municipales.
2. c. 06/002 - Realizar el seguimiento de la oferta del KZ gunea.
2. c. 06/3 - Difundir entre la ciudadanía herramientas para el uso del euskera.

Medida 2. c. 07 - Digitalizar y extender la información sobre el patrimonio cultural vasco.

Acción
2. c. 07/001 - Asegurar la correcta utilización del euskera en el web site del Ayuntamiento de Elgoibar
2. c. 07/1 - Recopilación del patrimonio cultural del municipio, y su digitalización, en la medida de lo posible: toponimia, historia, acontecimientos, información dialectal...
2. c. 07/002 - Página web donde además de ofrecer información acerca de Elgoibar, ofrece al ciudadano la oportunidad de dar su opinión.

Ámbito **2. d - Ámbito laboral**

Medida 2. d. 01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.

Acción
2. d. 01/001 - Poner en marcha el proyecto dirigido a los comerciantes.
2. d. 01/5 - Facilitar que la primera palabra de la conversación sea en euskera.
2. d. 01/6 - Mostrar a los responsables del sector (taberneros, comerciantes,...) las ventajas de utilizar el euskera.
2. d. 01/7 - Identificar los establecimientos más influyentes del municipio y elaborar microplanes de uso del euskera.

Acción
2. d. 01/9 - Poner en marcha campañas para euskaldunizar el comercio y la hostelería.
2. d. 01/002 - Realizar un diagnóstico del sector industrial

Medida	2. d. 03 - Dar prioridad a la realización de acciones de sensibilización individualizadas por encima de la organización de grandes campañas. con los departamentos responsables de la industria, el comercio, el trabajo y la formación profesional; con las empresas públicas encargadas de prestar servicio a las empresas; con los colegios de empresarios, comerciantes y profesionales, y también con los empresarios de los municipios de zonas vascófonas, con el objeto de implicar en el proceso a los agentes del mundo empresarial.
--------	--

Acción
2. d. 03/001 - Llevar a cabo una campaña de sensibilización en torno al euskera en el ámbito comercial.
2. d. 03/1 - Realizar actividades de sensibilización individualizada para conseguir la participación de los principales agentes.

Ámbito **2. e - Ocio y tiempo libre**

Medida	2. e. 01 - Hacer una planificación detallada con los grupos ya consolidados que trabajan en actividades de tiempo libre (parroquias, scouts, etc.) y con las escuelas dedicadas a la formación de monitores y directores de tiempo libre (Hezibide, Edex, etc), para organizar la formación lingüística de sus monitores y adoptar las medidas adecuadas para incrementar el uso del euskera en las actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre.
--------	--

Acción
2. e. 01/001 - Subvenciones para potenciar el uso del euskera en el tiempo libre.
2. e. 01/002 - Realizar el seguimiento de las actividades organizadas por los grupos de tiempo libre, mediante la Comisión Asesora del Euskara de Elgoibar.
2. e. 01/4 - Crear una bolsa de trabajo de monitores de tiempo libre que sepan euskera.
2. e. 01/1 - Desarrollo coordinado de las acciones municipales de tiempo libre.

Medida	2. e. 02 - Garantizar la línea de euskera en las escuelas de monitores.
--------	---

Acción
2. e. 02/001 - Organizar cursillos de tiempo libre en euskera.

Medida 2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Acción
2. e. 03/1 - Organizar acciones en euskera en torno al juego.
2. e. 03/003 - Establecer criterios lingüísticos en las actividades de tiempo libre.
2. e. 03/4 - Organización de excursiones en euskera
2. e. 03/6 - Reforzar las actividades en euskera que se organizan en verano.
2. e. 03/7 - Garantizar sesiones en euskera en las actividades que se organizan en los espacios municipales de cultura y tiempo libre (ludotecas, casas de cultura...).
2. e. 03/001 - Creación de un gazteleku.
2. e. 03/002 - Creación de una ludoteca en nuestra localidad.

Ámbito 2. f - Deporte

Medida 2. f. 01 - Es necesario estructurar en un plan estratégico tres ámbitos de actuación básicos para la euskaldunización del mundo del deporte: creación y difusión de material; cursos de formación de los entrenadores para la obtención de títulos oficiales y no-oficiales; sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.

Acción
2. f. 01/001 - Relaciones exclusivamente en euskara en el Patronato Municipal de Deportes.
2. f. 01/3 - Canalizar subvenciones para la elaboración en euskera del material que utilizan los grupos deportivos, y remitir este material a los clubes y asociaciones deportivas.
2. f. 01/4 - Llevar a cabo acciones concretas para aumentar la sensibilización sobre el uso del euskera también en el deporte.

Medida 2. f. 02 - Tomar en consideración criterios lingüísticos a la hora de contratar personal o empresas de servicios para los polideportivos municipales. Garantizar la oferta en euskera en el programa 'Deporte para todos' gestionado por los ayuntamientos y la iniciativa privada. Incrementar el uso del euskera en manifestaciones deportivas, en los anuncios, la megafonía, rotulación y publicaciones, con la ayuda de las federaciones deportivas.

Acción
2. f. 02/1 - Establecer criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones dirigidas a las federaciones y grupos deportivos.
2. f. 02/3 - Establecer criterios lingüísticos para garantizar la presencia del euskera en las actividades deportivas públicas.

Ámbito **2. g - Religión**

Medida 2. g. 03 - Pedir a las diócesis una actuación cada vez más coordinada en lo referente a la normalización lingüística.

Acción
2. g. 03/1 - Ofrecer catequesis únicamente en euskera.
2. g. 03/001 - Procurar que las actividades dirigidas a los/las niños/as organizadas por la Parroquia sean en euskera
2. g. 03/3 - Ofrecer ayuda para llevar a cabo actividades en euskera.

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua**Ámbito 3. a - Planificación del corpus y calidad del euskera**

Medida 3. a. 07 - Tomar en consideración la lengua familiar con el fin de lograr una mayor naturalidad en la expresión.

Acción
3. a. 07/002 - Realizar mediciones en la calle para realizar el seguimiento del uso oral del euskera.
3. a. 07/001 - Organización de cursos dirigidos a promover el conocimiento y el uso del habla local.

Medida 3. a. 03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.

Acción
3. a. 03/1 - Normalización de los topónimos y del paisaje lingüístico local, teniendo en cuenta las normas dictadas por Euskaltzaindia.
3. a. 03/3 - Oferta de ayudas para el estudio lingüístico del dialecto de cada lugar, siguiendo las normas y metodología de Euskaltzaindia.
3. a. 03/4 - Impulso y adecuación del paisaje lingüístico en euskera en el sector comercial (tiendas, bares, academias, etc.,)
3. a. 03/001 - Estudio toponímico de Elgoibar.
3. a. 03/2 - Ofrecer ayuda para las actuaciones encaminadas a la conservación y difusión del patrimonio lingüístico.
3. a. 03/002 - Promover el uso de la grafía euskaldun en los apellidos vascos.

Ámbito 3. c - Producción editorial

Medida 3. c. 01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.

Acción
3. c. 01/1 - Abastecer adecuadamente a las bibliotecas municipales y dar a conocer y fomentar el uso de los materiales en euskera en las mismas.

Ámbito 3. f - Publicidad

Medida 3. f. 01 - Iniciar la cooperación entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, EITB y Euskararen Gizarte-Erakundeen Kontseilua para dar a conocer el potencial del mercado en euskera (capacidad de consumo y rentabilidad) a los agentes publicitarios (sobre todo a las grandes empresas y agencias de publicidad), a fin de paliar la inercia de realizar la publicidad únicamente en castellano y combatir los tópicos de 'falta de rentabilidad' y otras connotaciones negativas mencionadas en el apartado de puntos débiles. Subrayar las ventajas de la publicidad en euskera, superando las percepciones negativas que apuntan a cuestiones tales como la falta de tradición y la falta de rentabilidad.

Acción

3. f. 01/1 - Realizar, de forma conjunta con las asociaciones sectoriales (asociación de comerciantes, asociación de hostelería...) un trabajo de sensibilización a favor de la publicidad en euskera.

Medida 3. f. 02 - Sensibilizar a las instituciones públicas a favor de la publicidad en euskera. Se debe trabajar para que los medios de comunicación en euskera sean atractivos a los ojos de la sociedad.

Acción

3. f. 02/1 - Ofrecer ayuda técnica a la ciudadanía y a las empresas para hacer publicidad en euskera.

Ámbito 3. g - Cultura

Medida 3. g. 001 - La asociación Elgoibarko Izarra, con el patrocinio del Ayuntamiento, se encarga de ofrecer ayuda a las asociaciones que quieren realizar sus actividades en euskera.

Acción

3. g. 001/001 - Ofrecer a las asociaciones servicios de asesoría lingüística y corrección.
--

Medida 3. g. 002 - Promover el uso del euskera en las actividades dirigidas a los adultos.

Acción

3. g. 002/003 - Impulso de acciones relacionadas con la cultura y la tradiciones vascas.
--

3. g. 002/001 - Organizar talleres y cursillos en euskera.
--

3. g. 002/002 - Organizar conferencias y actos en euskera.
--

Medida 3. g. 01 - Dar prioridad a los productos culturales dirigidos a niños y jóvenes, debido a la importancia que tienen en la normalización del uso del euskera.

Acción
3. g. 01/1 - Disponer de materiales en euskera actualizados, en los centros culturales dependientes del ayuntamiento, y ponerlos a disposición de la ciudadanía.
3. g. 01/001 - Aprovechando las vacaciones de Navidad, organizar actividades culturales que tienen éxito entre los niños: por ejemplo, actuación de payasos.
3. g. 01/2 - Organizar acciones en colaboración con el euskaltegi, los centros de educación y las asociaciones locales.
3. g. 01/002 - Proyecto de cine en euskera.
3. g. 01/003 - Teatro infantil
3. g. 01/004 - Concurso de redacciones y de dibujo.
3. g. 01/005 - Concurso de literatura Elgoibarko Izarra.
3. g. 01/006 - Revista literaria Laiotz.
3. g. 01/007 - Exposición de teatro interescolar.

Medida 3. g. 05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.

Acción
3. g. 05/4 - Dar a conocer los distintos grupos culturales existentes en el municipio y la labor que realizan.
3. g. 05/5 - Garantizar la presencia del euskera en las fiestas del municipio y en los principales acontecimientos culturales.
3. g. 05/6 - Poner las infraestructuras municipales a disposición de los grupos que se dedican a la cultura vasca.
3. g. 05/7 - Difundir y dar a conocer la producción cultural vasca.
3. g. 05/2 - Diseño de la planificación cultura en euskeral, con vistas a garantizar la periodicidad.
3. g. 05/3 - Impulsar la organización de grupos culturales en el municipio.

Ámbito 3. h - Medios de comunicación

Medida 3. b. 01 - Debido a la creciente importancia de los medios de comunicación la Administración debe considerar a este sector como un ámbito estratégico para la normalización lingüística. Así mismo, debe definir el papel de la prensa en euskera en dicha normalización, y en base a ello establecer las ayudas pertinentes.

Acción
3. b. 01/001 - Publicación de la revista BARREN.
3. b. 01/2 - Convertir los medios de comunicación en informadores y participes de los acontecimientos culturales, de tiempo libre y deportivos en euskera.

Acción

3. b. 01/002 - Asegurar y potenciar la presencia del euskera en las comunicaciones expresadas por radio.
--